

ACUERDOS COMITE DE COMPETICION

1ª DIVISION – 17ª JORNADA

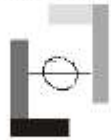
ANOETA F.T.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

CLINICA DENTAL ALDAZ.- Sancionar al jugador D. ANDONI ALTOAGUIRRE ITXAUSTI, con UN (1) PARTIDO de suspensión por adoptar una actitud pasiva o negligente en el cumplimiento de las instrucciones arbitrales o desobedecer sus órdenes (Art. 90.2 b), con TRES (3) PARTIDOS de suspensión por insultar al árbitro del encuentro (Art. 90 2.c), con UN (1) PARTIDO de suspensión por abandonar el terreno de juego sin autorización arbitral (Art. 90.2 L).

BILKOIN LEGORRETA.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

2ª DIVISION – 14ª JORNADA

POWER RANGERS - Sancionar al delegado D. JON IRIBERRI GUTIERREZ con UN (1) PARTIDO de suspensión por adoptar una actitud pasiva o negligente en el cumplimiento de las instrucciones arbitrales o desobedecer sus órdenes (Art. 90.2 b), con UN (1) PARTIDO de suspensión por abandonar el terreno de juego sin autorización arbitral (Art. 90.2 L).



MONDRATE C.D.- Sancionar al jugador D. AITOR URIBETXEBARRIA URIBARREN con CUATRO (4) PARTIDOS de suspensión por la agresión a un jugador del equipo contrario (Art. 90.3 b).

GOIERRI K.E.- Sancionar al jugador D. JON URIBEECHEVERRIA MAZO, con TRES (3) PARTIDOS de suspensión por insultar al árbitro del encuentro (Art. 90 2.c).

3ª DIVISION – 19ª JORNADA

MAKAX.- Sancionar al jugador D. JOSÉ MENDEZ SANTALICES, con DOS (2) PARTIDOS de suspensión por insultar a un jugador del equipo contrario (Art. 90 2. d), con UN (1) PARTIDO de suspensión por invadir el terreno de juego sin autorización arbitral (Art. 90.2 L).

MAKAX.- Sancionar al delegado D. JUAN GARCIA PELAYO, con UN (1) PARTIDO de suspensión por invadir el terreno de juego sin autorización arbitral (Art. 90.2 L).

TEEP SAMANIEGO ORIXE - GAMON K.E.- Estando conformes ambos equipos, se declara el partido finalizado con el resultado de cuatro goles a cero goles a favor del equipo TEEP SAMANIEGO ORIXE.

JUVENIL – 19ª JORNADA

MONDRATE C.D - ANTIGUA LUBERRI K.E.- Sancionar al Club Antigua Luberrri K.E. con multa de 40 euros por la incomparecencia al encuentro y se declara vencedor del encuentro al equipo Mondrate C.D. por seis goles a cero. (art. 92.4. c), siendo por cuenta de Antigua Luberrri K.E los gastos que se hubieran podido ocasionar con motivo de la suspensión del encuentro.

SUMMA ALDAPETA.- Sancionar al jugador D. RAMÓN SERRATS ZAVALA con UN (1) PARTIDO de suspensión por dirigirse al árbitro con expresión de menosprecio y desconsideración (Art. 90 2. c).



Juez Único de Competición
Donostia, a 19 de Febrero del 2.019.